

Instancia de participación	Normas que lo crean	Conformación	Compromisos y acciones positivas realizadas 2024	Secretaria Técnica	Foto
Mesa Indígena	Artículo 8 del decreto distrital 612 de 2015 ; reglamentado por la resolución 0546 de 2019 (La Mesa Local Indígena fue instalada el 28 de septiembre de 2021 en las instalaciones de la JAL de Puente Aranda.) Artículo 3 de la resolución 0546 de la Secretaría de Gobierno Distrital	Artículo 3 de la resolución 0546 de la Secretaría de Gobierno Distrital - Alcalde o alcaldesa quien lo presidirá o su delegado (a) - Director (a) de educación local (DILE) o su delegado (a) - El representante del sector cultura, recreación y deporte en la localidad - El representante del sector desarrollo económico, industria y turismo - El representante del sector hábitat - El delegado de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno - Las autoridades o delegados de los siguientes cabildos que residen en la localidad. (reconocidos en el decreto distrital 612 de 2015 o norma que le modifique). 1) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena de los Pastos 2) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena Kichwa 3) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena Inga 4) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena Yanacona 5) El/la gobernador(a) y/o delegado(a) del cabildo Indígena Kamentsa.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a las sesiones programadas, se articuló con Planeación y con los diferentes sectores asociados, con lo que desde la administración local se propendió por el desarrollo de cada sesión y requerimientos realizados por los grupos indígenas. 2. EVENTOS REALIZADOS: Para el último trimestre del 2024 no se llevaron a cabo eventos 3. LOGROS : - A través de mesas de trabajo se identificaron oportunidades de mejora para el desarrollo del plan de trabajo 2025 - El trabajo en equipo del consejo logró presentar el reglamento interno y plan de acción 2024. - Por medio de la articulación con Planeación ALPA, se logra aclarar dudas sobre la ejecución de proyectos en curso y temas de facturación (IVA)	IDPAC	

Concejo Local de Arte Cultura y Patrimonio	Resolución 135 del 01 de marzo de 2023 Decreto 480 del 2018 Decreto 522 de 2023 Decreto 336 de 2022	Representante Artes Plásticas y Visuales CLACP PA Paula Alejandra Robayo Representante Artes Plásticas y Visuales CLACP PA Sandra Bibiana PatiñoMacias Representante Artes Audiovisuales CLACP PA Robinson Molina Lagos Representante Artes Audiovisuales CLACP PA Cesar Mauricio Pérez Flórez Representante Música CLACP PA Omar Rafael Amaya Representante Música CLACP PA Orlando Gutiérrez Representante Danza CLACP PA Edwin Stiven Avella Representante Danza CLACP PA Silvia María Pineda Representante Mujeres CLACP PA Ana Edna Santos Representante Mujeres CLACP PA Leidy Bohórquez Representante Personas Mayores CLACP PA Laura Antequera Representante Personas Mayores CLACP PA Mercedes Castillo Representante Discapacidad CLACP PA Horacio Altamar Paternina Representante Juventudes CLACP PA David Sánchez Representante Infraestructura Cultural CLACP PA Mary Aleidys Gaitán Fonseca Representante Gestores Culturales CLACP PA Nancy Patricia Gacha Labrador Representante Gestores Culturales CLACP PA Jhon Annderson Pirabagen González Representante Emprendimiento Cultural CLACP PA Kelly Juliana Cubillos González Representante Asuntos Locales CLACP PA Diana Mercedes Becerra Guzmán Representante Asuntos Locales CLACP PA Maribel Edith Florez Casadiego Representante Patrimonio Cultural CLACP PA Ana Sideris García Ballesteros Representante Circo CLACP PA Diego Muñoz Rosas Representante Cabildos Indígenas CLACP PA Nadia Alexandra Jacanamijoy Vargas Representante Discapacidad CLACP PA Carlos Guillermo	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a las sesiones programadas, se articuló con Planeación y con los diferentes sectores asociados, con lo que desde la administración local se propendió por el desarrollo de cada sesión y requerimientos realizados por el Consejo. 2. EVENTOS REALIZADOS ÚLTIMO TRIMESTRE 2024: - Recorrido de inmersión cultural y reconocimiento de escenarios para llevar a cabo eventos culturales. - Evento de cierre y balance general del CLACP en casa museo. 3. LOGROS : - A través de mesas de trabajo se identificaron oportunidades de mejora para el desarrollo del plan de trabajo 2025 - El trabajo en equipo del consejo logró presentar el reglamento interno y plan de acción 2024. - Por medio de la articulación con Planeación ALPA, se logra aclarar dudas sobre la ejecución de proyectos en curso y temas de facturación (IVA) - Participación en equipo en los Presupuestos Participativos 2024.	SECRETARIA DE CULTURA	 Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
---	---	---	--	-----------------------	---

Consejo Local de la Juventud	LEY ESTATUTARIA DE CIUDADANIA JUVENIL - 1885 de 2018	De conformidad con los artículos 41 y 42 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Consejo de Juventud está compuesto por 16 consejeros y consejeras de juventud elegidos por voto popular y directo de los y las jóvenes de Puente Aranda, más las curules de los jóvenes representantes de las organizaciones juveniles de afrocolombianos, rom, y población joven víctimas del conflicto armado. Bajo la resolución 005 de 2022 y 167 de 2023, actualmente la conformación del CLJ se rige de la siguiente manera: Partido Político Dignidad Partido Colombia Humana UP Partido Alianza Verde Fundación Ajedrez por Colombia Asociación Scouts de Colombia regio Bogotá Centro de pensamiento pionero JAC barrio Villa Inés Líderes del Desarrollo Juvenil Juventud en Progreso Puente Aranda Unida Juventud Ecológica, diversa y por la Paz Curul especial Afros Curul especial Víctimas Curul especial RROM	COMPROMISOS CUMPLIDOS - Se llevó a cabo la socialización de los encuentros ciudadanos, destacando la importancia de la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y la planificación de proyectos comunitarios. - Se organizaron reuniones para el desarrollo y la programación de las actividades de la Semana Local de la Juventud, garantizando su éxito y el cumplimiento de los objetivos establecidos. - Se llevó a cabo un encuentro ciudadano en la Casa Provisional de Juventud, facilitando un espacio de diálogo y participación para los jóvenes de la comunidad, donde se discutieron temas clave sobre sus derechos y necesidades - Se participó en las reuniones de la Comisión de Concertación y Decisión, donde se trabajaron temas relevantes para la juventud, asegurando su inclusión en las decisiones que impactan su desarrollo y bienestar - Se gestionaron y resolvieron las novedades relacionadas con el incentivo de movilidad para los jóvenes, asegurando el acceso y la correcta implementación de este beneficio - Se llevó a cabo la sesión con la Junta Administradora Local, en la que los jóvenes pudieron participar activamente, expresar sus inquietudes y propuestas, y establecer un diálogo constructivo sobre temas de interés juvenil, fortaleciendo la participación de la juventud en la toma de decisiones locales - Se delegaron representantes juveniles para participar en las mesas técnicas de planeación de la Semana Local de la Juventud, contribuyendo con sus propuestas y asegurando que las actividades estuvieran alineadas con las necesidades de la comunidad. - Se delegó un consejero juvenil ante el Consejo Local de Política Pública, con el fin de asegurar que los intereses de los jóvenes estuvieran representados en la elaboración y aplicación de políticas públicas locales. - Organización de un conversatorio con la Alcaldía local con la personería como garante de derechos, sobre la realización de la Semana Local de la Juventud, donde se discutieron los avances, anexo técnico, presupuesto, dificultades y la fecha tentativa para la realización de la semana EVENTOS REALIZADOS - Jornadas de muralismo en el Colegio Andrés Bello en el marco de la Semana Distrital de Juventud LOGROS - Elaboración y distribución de la guía de trabajo para la mesa directiva del Consejo Local de Juventud (CLJ), proporcionando directrices claras para el desarrollo de sus actividades y la organización de eventos y proyectos - Los integrantes del CLJ y la PLJ trabajaron de manera conjunta para desarrollar los criterios de elegibilidad de los artistas, talleristas y emprendedores que participaran en la Semana Local de la Juventud, asegurando la calidad y pertinencia de los contenidos.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
------------------------------	--	--	--	----------------------------------	---

Plataforma Local de Juventud	LEY ESTATUTARIA DE CIUDADANIA JUVENIL - 1885 de 2018	Son escenarios de encuentro de caracter autonomo, abierto de articulación, coordinación e interlocución de las organizaciones de juventudes. Fomentan la participación activa y la conformación de espacios organizativos juveniles, crean y hacen seguimiento de las Agendas locales de Juventud. A través de un proceso de veeduría y control social, aseguran la ejecución efectiva de políticas públicas, programas y proyectos para la juventud, garantizando su interlocución con las autoridades públicas y privadas, y proponen acciones para el cumplimiento de las normativas. Su registro se realiza ante la Personería local.	1- COMPROMISOS CUMPLIDOS - Se llevó a cabo la selección de delegados encargados del desarrollo y programación de la Semana Local de la Juventud, garantizando una representación activa y la participación de los jóvenes en la toma de decisiones - Mesas técnicas para la realización de la semana local de juventud con el área de planeación y participación de la Alcaldía local - Se seleccionaron delegados juveniles para integrar la Comisión de Concertación y Decisión, asegurando que las voces de los jóvenes estuvieran presentes en la toma de decisiones clave relacionadas con los asuntos de su interés. - Se presentaron cuatro propuestas de talleres innovadores para la ejecución durante la Semana Local de la Juventud, los cuales fueron titulados: Animación y Arte Urbano, Una Vida Libre de Violencia, Otras Formas de Contar y Caja de Herramientas Públicas para la Defensa de los Derechos - Se realizó la socialización de las fechas e información clave sobre los encuentros ciudadanos destinados a la formulación del Plan de Desarrollo Local (PDL), fomentando la participación activa de los jóvenes en el proceso de planificación. - Organización de un conversatorio con la Alcaldía local con la personería como garante dederechos, sobre la realización de la Semana Local de la Juventud, donde se discutieron los avances, anexo técnico, presupuesto, dificultades y la fecha tentativa para la realización de la semana 2- EVENTOS REALIZADOS - Se organizaron dos jornadas de murales en el Colegio Andrés Bello, como parte de las actividades de la Semana Local de la Juventud, promoviendo la expresión artística y el compromiso de los jóvenes con su comunidad. 3- LOGROS - Reunión con el Subsecretario de Integración Social para programar entrega de la dotación a la Casa Provisional de Juventud - Se designaron delegados para liderar la socialización de los proyectos de Presupuestos Participativos con enfoque diferencial, permitiendo una mayor inclusión y participación de la comunidad juvenil en la asignación de recursos públicos	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
------------------------------	--	--	---	----------------------------------	---

Comisión Ambiental Local	Decreto 575 de 2011	ENTIDADES: 1 Alcaldía Local de Puente Aranda 2 Secretaría Distrital de Ambiente – OPEL 3 Junta Administradora Local - JAL 4 Consejo Local de Planeación – CPL 5 Secretaría de Planeación - SDP 6 Secretaría de Hábitat – SDHt 7 Secretaría de Salud – SDS (Subred Sur Occidente E.S.E.) 8 Dirección Local de Educación - DILE 9 Empresa de Acueducto de Bogotá - EAAB 10 Jardín Botánico de Bogotá – JBB 11 Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP 12 Representantes de Universidades 13 Estudiante de colegio 14 Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS COMUNIDAD: 15 Mileidy Andrea Raba Gaitan. 16 Rocio Álvarez Gómez 17 Rafael Chaparro Díaz 18 Andrés Sebastián Cepeda Barón 19 Adriana Sánchez 20 Gloria Stella Cristancho 21 Carol Dayana Gomez Urrea. 22 Daniel Hernando Cortez Miranda 23 Gloria Consuelo Avendaño Becerra 24 Johana Marcela Ricaurte Rodriguez. 25. Olga Cantor	COMPROMISOS CUMPLIDOS - Informe de la Asamblea Ambiental de Puente Aranda - Desarrollo de un informe técnico silvicultural sobre las condiciones y cuidados necesarios para los árboles y vegetación en las áreas afectadas por las obras del Metro, asegurando el cumplimiento de normativas ambientales - Presentación de Aguas de Bogotá sobre intervenciones en cuerpos de agua de la localidad. - Diseño y estructuración del Plan de Acción Ambiental para el año 2024, alineado con las políticas y objetivos ambientales de la ciudad, con el propósito de abordar desafíos sostenibles a corto y largo plazo - Recorrido con la empresa Metro sobre traslados arbóreos: Coordinación y realización de un recorrido técnico junto con la empresa Metro, evaluando los lugares afectados por los traslados arbóreos, garantizando el respeto y cuidado de los recursos naturales en las obras del metro. - Creación de mesas de trabajo interinstitucionales para abordar temas clave de salud ambiental, educación ambiental y arbolado - Se gestionó y facilitó exitosamente la elección atípica de nuevos comisionados de manera temporal, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones dentro de la institución durante el periodo de transición - Se llevó a cabo la acreditación e instalación formal de la Comisión Ambiental Local (CAL) EVENTOS REALIZADOS - socialización sobre la correcta gestión y disposición de residuos de asbesto, sensibilizando a la comunidad sobre los riesgos ambientales y de salud asociados - Organización de la Semana Ambiental, un evento que promueve la conciencia ecológica, el aprendizaje sobre sostenibilidad y la participación de la comunidad en actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente - Recorrido liderado por el Acueducto al Parque Nacional Natural Chingaza: Coordinación de un recorrido con la participación de Acueducto, visitando el Parque Nacional Natural Chingaza para evaluar las condiciones ambientales y los esfuerzos de conservación en esta área protegida. LOGROS - Diálogo sobre propuestas de encuentros ciudadanos: Facilitación de espacios de diálogo y discusión sobre las propuestas ciudadanas, promoviendo la participación activa de la comunidad en temas de desarrollo urbano y ambiental - Coordinación y designación de representantes al Consejo Consultivo de Ambiente - Acciones en Quilombos con enfoque ambiental - indicadores ambientales relacionados con la salud ambiental <i>Se presentan las propuestas ambientales ante el plan de desarrollo Local y distrital</i>	SECRETARIA DE AMBIENTE	
--------------------------	---------------------	---	--	------------------------	---

Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Decreto 172 de 2014	1. El/la Alcalde/sa Local, quien lo presidirá. 2. El/la Gestor/a Local designado por el IDIGER. que hará la secretaría técnica 3. El/la Gestor/a Local Ambiental. 4. El/la Gerente de la Empresa Social del Estado de la respectiva la jurisdicción 5. El/la Subdirector/a Local para la Integración Social. 6. El/la Director/a Local de Educación 7. Un/a delegado/a de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. 8. Un/a delegado/a de la Secretaría Distrital de Movilidad 9. El/la Jefe/a de la Estación de Bomberos de la jurisdicción correspondiente. 10. El/la Comandante de la Estación de Policía de su jurisdicción. 11. Un/a funcionario/a delegado/a por la Dirección Seccional de la Defensa Civil de la respectiva localidad. 12. Un/a delegado/a de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C. 13. Un/a representante del Consejo de Planeación Local. 14. Un/a representante de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos de gestión de riesgos en la localidad. 15. Un/a delegado/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, única y exclusivamente en las localidades que tengan zona rural en su jurisdicción.	COMPROMISOS CUMPLIDOS - Contribución significativa a la presentación y mejora del Plan de Acción, brindando aportes valiosos en el diseño de estrategias que fortalecen la respuesta ante emergencias y el manejo de riesgos. - Promoción y socialización del proceso participativo de la comunidad y las partes interesadas en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y el Plan de Desarrollo Local (PDL), con un enfoque en la gestión de riesgos - Realización de diagnósticos técnicos en colaboración con IDIGER, Matpel y en respuesta a brotes epidemiológicos, identificando áreas de intervención prioritaria - Elaboración y presentación de propuestas relevantes para el Plan de Desarrollo Local (PDL) y el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), con un enfoque en la integración de medidas para la gestión de riesgos y la sostenibilidad. - Elaboración y seguimiento de un cronograma detallado para los recorridos en los escenarios de riesgo, con el objetivo de realizar un monitoreo constante y detectar posibles vulnerabilidades - Diseño e implementación de un Plan Comunitario enfocado en la gestión de riesgos y la promoción de prácticas preventivas, fortaleciendo el rol de la comunidad en la protección de su entorno. - Presentación y socialización de las obras realizadas por el IDU en zonas clave de la ciudad (Conexión de las Américas, Carrera 50, Calle 13 y Calle 6), detallando el impacto y beneficios de estas infraestructuras en la gestión del tránsito y los riesgos urbanos - socialización sobre los eventos de interés en salud pública atendidos, compartiendo información clave sobre las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos - Se llega aproximadamente a un 96% de ejecución del plan de acción. EVENTOS REALIZADOS - Ejecución de un recorrido por los puntos de monitoreo en diversas áreas de riesgo, evaluando las condiciones y tomando medidas para la prevención de incidentes - Realización de actividades de socialización sobre los puntos de monitoreo de riesgos, destacando su importancia en la detección temprana de posibles amenazas y en la toma de decisiones informadas. - Implementación de un proceso de georreferenciación para albergues temporales, visitando los puntos identificados, facilitando su localización y asegurando su disponibilidad en situaciones de emergencia. - Coordinación y ejecución de capacitaciones impartidas por Acueducto, enfocadas en la gestión y conservación de recursos hídricos, así como en la prevención de riesgos relacionados con el agua. - Ejecución de talleres de capacitación en prevención de riesgos, impartidos por Integración Social, con el objetivo de sensibilizar y preparar a la comunidad para enfrentar situaciones de emergencia	SECRETARIA DE AMBIENTE	
---	---------------------	--	--	------------------------	---

Comite Operativo Local de Juventud	Decreto 460 de 2008	Esta instancia es un espacio donde participan jóvenes y representantes de las entidades para concertar la agenda de desarrollo local de juventud, los planes de acción del Concejo Local de Juventud, Plataforma de la Juventud y Concejo Local de Graffiti y Muralismo, en donde se establecen los compromisos frente a los temas de juventud y estrategias de la política pública. Actualmente se apoyan los derechos de petición, encuentros y festivales de los jóvenes de Puente Aranda y se articulan los procesos de entidades que operan en materia de juventud	COMPROMISOS CUMPLIDOS - Difusión y socialización del proceso participativo de los encuentros ciudadanos, enfocados en la formulación del Plan de Desarrollo Local (PDL), promoviendo la participación y el compromiso de la comunidad juvenil - Organización y ejecución de un encuentro ciudadano en la Casa Provisional de Juventud, brindando un espacio para la discusión y el intercambio de ideas sobre temas relevantes para los jóvenes del sector. - Presentación y socialización de los proyectos de Presupuestos Participativos con enfoque diferencial de juventud, promoviendo la inclusión de propuestas que respondan a las necesidades específicas de los jóvenes en diversas áreas - Organización de la Semana Local de la Juventud, con la participación activa de los jóvenes, y reuniones externas con ALPA Planeación y Participación, para garantizar la integración de actividades y la colaboración interinstitucional, por medio de mesas técnicas con el área de planeación - Presentación de la oferta institucional disponible en todas las sesiones del comité proporcionando a los jóvenes información y acceso a servicios clave para su desarrollo personal y profesional. - Socialización del Proyecto 1899 de la Alcaldía, destacando su oferta en salud sexual para jóvenes, con el objetivo de promover el bienestar y la educación en salud integral. - Socialización y discusión sobre los resultados del estudio de consumo de sustancias psicoactivas en la juventud, generando conciencia sobre los riesgos y promoviendo estrategias preventivas - Desarrollo y socialización de la encuesta "Hambre Oculta en Bogotá", para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y promover acciones orientadas a mejorar la nutrición de los jóvenes en la ciudad - Promoción y difusión de la oferta de capacitación en prevención del riesgo, brindando herramientas a los jóvenes para enfrentar situaciones de emergencia y fomentar una cultura de prevención - Realización de un diagnóstico local de juventud en Puente Aranda, con el objetivo de identificar aspectos clave de la juventud en el territorio y desarrollar políticas públicas acordes a sus necesidades y expectativas. Elaboración de un informe con los acuerdos alcanzados en el CLOPS de Juventud 2024, celebrado en diciembre, resumiendo los principales temas tratados y las acciones acordadas. - Conversatorio sobre la realización de la Semana Local de la Juventud, liderado por la Alcaldía: Organización de un conversatorio con la Alcaldía local con la personería como garante de derechos, sobre la realización de la Semana Local de la Juventud, donde se discutieron los avances, anexo técnico, presupuesto, dificultades y la fecha tentativa para la realización de la semana. EVENTOS REALIZADOS	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
Colia (Comité Local de intervencion y Articulacion)	Decreto Distrital 460 de 2008 Decreto Distrital 520 de 2011 Resolucion 1613 de 2011 Resolucion 881 de 2020	* Alcaldía Local. *Secretaría de Integración Social. * Hacienda. *Secretaría de Educación DLE. *Subred suroccidente. * Cultura, Recreación y Deporte. * Movilidad. *Gobierno. * Ambiente. * Hábitat. * Desarrollo Económico. *IDIPRON. *Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	El comité operativo local de infancia y adolescencia -COLIA- es la instancia mediante la cual se contribuye al fortalecimiento de las articulaciones y las acciones en favor de la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, enmarcándose en la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (pendiente de aprobación) y favoreciendo el desarrollo y la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Adicional a esto, asiste técnicamente al CLOPS 2022 en las respectivas funciones de análisis y definición de agendas para la generación de recomendaciones respecto a la implementación de la respectiva política pública. 2023 plan de acción que le apunta a acciones concretas y articuladas.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
Petia (Plan Estrategico Territorial de infancia y Adolescencia)	Decreto Nacional 415 de 2016 Decreto Distrital 058 de 2018	Alcaldía local - Secretaría de integración social - ICBF - Dirección local de educación - Subred sur occidente	Es un instrumento fundamental para garantizar que las políticas públicas se adapten a las realidades y particularidades. También guía la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el ámbito local, promoviendo acciones concretas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Busca identificar las necesidades de esta población en cada localidad, diseñar estrategias específicas para su atención integral, articular y ejecutar acciones que benefician a la infancia y adolescencia y monitorear y evaluar el impacto de estas acciones en el territorio.		

Prunna (Plan de respuesta unificada para niños, niñas y adolescentes)	Decreto 520 de 2011	Alcaldía local - Secretaría de integración social - ICBF - Dirección local de educación - Subred sur occidente	Instrumento estratégico que se desarrolla para articular acciones de respuesta inmediata e integral frente a problemáticas que afectan los niños, niñas y adolescentes. Se basa en las prioridades identificadas en el Plan Estratégico Territorial de Infancia y Adolescencia (PETIA) ,y busca garantizar los derechos de esta población en situaciones críticas o prioritarias.	SECRETARIA DE AMBIENTE	
Clonna (Consultivo local de niños ,niñas y adolescentes)	Decreto 121 de 2012 Reglamento interno	1. El Alcalde/sa Local o su delegado/a. 2. Un/a Representante o delegado/a de las siguientes Secretarías: a. Secretaría Distrital de Gobierno. b. Secretaría Distrital de Integración Social. c. Secretaría Distrital de Salud. c. (sic). Secretaría de Educación del Distrito. e. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. f. Secretaría Distrital de Movilidad. g. Secretaría Distrital del Hábitat. h. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 3. Un/a representante del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. 4. Un/a representante del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. 5. El/la Coordinador (a) del Centro Zonal de ICBF – Regional Bogotá o su delegado (a). 6. Doce (12) niños o adolescentes y doce (12) niñas o adolescentes de la localidad. 7. Dos (2) representantes de las organizaciones de la sociedad civil que asisten al Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.	Es una instancia de carácter consultivo y participativo y su función es asesorar y proponer acciones para garantizar la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio local.		
Consejo Local de Sabios y Sabias	Acuerdo Distrital 608 2015	PRINCIPALES REPRESENTANTES UPZ Flor Sáenz de Rodríguez Ciudad montes Gloria Mantilla Sarmiento Muzu José Orlando Ruiz Pinzón San Rafael Víctor Lisando Morales Arenas Zona industrial María Bolívar Parra Villalba Puente Aranda PRINCIPALES ORGANIZACIONES Betsabe García de Barros Yannette Otilia Eslava Páez Ángela María Giraldo Bedoya Alfredo López Gómez Marco Tulio Cuevas SUPLENTE REPRESENTANTES UPZ María Mercedes Castillo Guzmán Ciudad montes Aura Teresa León de Lázaro Muzu Herney de Jesús Patiño Sánchez San Rafael Carlos Arturo Navarrete Díaz Zona industrial No aplica Sin representante Puente Aranda SUPLENTE ORGANIZACIONES María Cristina Enciso Julián Lozano Chacón Carlos Antonio Molina García	3. LOGROS : -Articulación con los adultos mayores en los diferentes procesos que se llevan hasta el momento. - Asistencia de los adultos mayores en Encuentros Ciudadanos y presupuestos participativos Planeación y organización de la Asamblea Distrital de sabios y sabias - Convocatoria para las elecciones del consejo local de sabios y sabias -Cumplimiento del 100% del plan de acción -Articulación interinstitucional para promover la participación de las personas mayores de 60 años para el mes del adulto mayor (feria de talentos, juegos tradicionales y fiesta de las estrellas)	SECRETARIA DE AMBIENTE	

COMISIÓN LOCAL DE MOVILIDAD DE PUENTE ARANDA	DECRETO LOCAL 006 DE 2014 Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda	a. SECTOR PÚBLICO Alcalde o Alcaldesa Local o su delegado (a), quien presidirá la Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda (CLMPA). Director (a) Local de Educación o su delegado (a) Delegado (a) de la Secretaría Distrital de Movilidad a nivel local, quien ejercerá la Secretaría Técnica Delegado (a) de la Junta Administradora Local Comandante de la Estación de Policía o su delegado. b. SOCIEDAD CIVIL (1) delegado (a), representante de cada UPZ, quienes fueron elegidos en el marco de los Gobiernos Zonales y que conforman la Mesa de Movilidad, de la localidad de Puente Aranda y como mínimo por un (1) miembro suplente de cada UPZ, de la comunidad en general, interesado @ en hacer parte de la CLMPA, quienes serán elegidos en Asamblea Constitutiva, para tal fin.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió y apoyó a las sesiones ordinarias, extraordinarias y recorridos que se realizaron debidamente programadas por la secretaría técnica de Movilidad de acuerdo a los requerimientos de los comisionados de movilidad para el beneficio de la comunidad de la localidad de Puente Aranda. 2. EVENTOS REALIZADOS: - En el Plan de Acción se han organizado mesas de trabajo en jornadas informativas con la comunidad, en el barrio del Galán con el tema de la ciclo-ruta por la 56, en el Salazar Gómez y Ciudad Montes con temas relacionados con los beneficios de la tarjeta tullave, nuevas rutas zonales, vías en construcción. - El 07 de junio los comisionados participaron en el Foro de Lazos de Resiliencia un espacio de reflexión de comportamiento vial y las acciones emprendidas para orientar por la ciudadanía, foro organizado por ORVI Orientación a Víctimas de Siniestros Viales, en el Auditorio MLA Edificio Mario Laserna, Universidad los Andes. - La secretaría técnica estuvo presente en el evento de la apertura del nuevo Puente de la Primera de Mayo con 68 donde presidió el alcalde mayor y la Secretaría de Movilidad. - El 25 de junio se realizó la socialización a nivel distrital del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", en donde los comisionados locales de Puente Aranda asistieron y participaron representando la localidad con sus acciones desde hace más de 14 años de conformada esta instancia de participación. - El 18 de julio se realizó un recorrido organizado por el contratista IDU nueva calle 13, donde los comisionados participaron de un recorrido en las zonas y periferias donde se viene adelantado trabajos y se proyecta viabilizar nuevas rutas de Movilidad de la localidad en la zona de la calle 13. - El 14 de agosto se realizó la Rendición de Cuentas, Nodo Sector de Movilidad Distrital, en donde todos los comisionados y comunidad de Puente Aranda participaron de las socializaciones informativas de las instituciones que hacen parte del Nodo del sector de la Movilidad, como el IDU, Transmilenio, Empresa Metro, UMV, La Rolita, La Terminal de transporte entre otros, realizada en el Colegio Andrés Bello. - El 15 de agosto los comisionados participaron de un video informativo para incentivar a la comunidad a participar en la instancia, video realizado por comunicaciones de la entidad de Movilidad. - El 31 de agosto se realizó la jornada de Registro Bici en el Conjunto Rincón de las Violetas, donde se registraron un total de 30 bicicletas, jornada que hace parte del plan de acción 2024 de la Comisión Local de Movilidad. - El 12 de septiembre se realizó una reunión oficial con el alcalde local Víctor Cruz y la Comisión	SECRETARIA DE MOVILIDAD	
--	--	--	--	-------------------------	---

CONSEJO LOCAL DE LA BICICLETA	Decreto 495 de 2019 y Decreto 498 de 2022	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD IDRD IDPAC SDSCJ SEC DISTRITAL DE GOBIERNO SEC. DISTRITAL DE LA MUJER DELEGADA DEL COLMYG 5 CONSEJEROS LOCALES	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a las sesiones programadas y apoyo interinstitucional al fortalecimiento a la instancia de participación con el reglamento interno y Plan de acción 2024. 2. EVENTOS REALIZADOS: - El 06 de junio se participó y se acompañó al consejo en el recorrido en bicicleta en espacios verdes de la localidad en el marco de la Semana Ambiental de Puente Aranda 2024. - El jueves 08 de agosto en el marco del Festival de Verano de Bogotá se participó de la jornada de la Ciclovía Nocturna por la localidad de Puente Aranda, con el alcalde de la localidad Víctor Cruz, funcionarios de la alcaldía local, comunidad de la bicicleta y algunos consejeros de la bici rodaron participaron del recorrido por la localidad de Puente Aranda. - El 28 de septiembre se organiza en el marco de la xvii versión de la Semana de la Bici en Bogotá, el Consejo Local de la Bici y el centro local de Movilidad como secretaria técnica del espacio realizan recorridos por 5 puntos de interés de la localidad de Puente Aranda denominado BiciAranda. Punto de partida: 1.DISTRITO GRAFITTI (Zona Industrial San Rafael) Avenida de las Américas con Carrera 53-F. 2 LA MANZANA DEL CUIDADO (Barrio Galán). 3 ESCUELA DE LA BICI. (Parque Zonal Milenta). 4 ECOPARQUE URBANO CIUDAD MONTES. 5 PARQUE ECOLÓGICO AGUAVIVA. (Barrio Bochica – Central). 3. LOGROS : - El IDPAC reconoce al nuevo Consejo de acuerdo a los resultados de las elecciones de Consejos Locales de la bicicleta convocadas por Circular 015 de 2023 y 026 de 2023 expedidas por IDPAC. 13 de marzo de 2024. - El 22 de mayo de 2024, en acto protocolario se instala el nuevo Concejo Local de la Bicicleta de Puente Aranda. - El 30 de mayo en sesión ordinaria virtual se eligió al Nuevo Consejero Distrital por votación de los 5 consejeros, que representará a nivel distrital al consejo en temas de participación distrital. - En transcurso de los últimos meses se ha estado motivando y apoyando en compañía de las instituciones la participación activa de este consejo local de participación. - El 01 de diciembre participan en el recorrido en la BiciRodada 25N, Rueda Libre, calles seguras para las mujeres Puentearendinas, liderada por la secretaria de la Mujer y la alcaldía local de Puente Aranda. - El 10 de diciembre se instala el Consejo Distrital de la Bicicleta, donde se les entrega a los consejeros los certificados que acreditan a los 5 consejeros para el periodo 2024-2027 de Puente Aranda	SECRETARIA DE MOVILIDAD	
-------------------------------	---	--	--	-------------------------	---

CONSEJO LOCAL DE COMUNICACIONES	ACUERDO LOCAL 001 DE 2014. ACUERDO LOCAL 003 DE 2015. ACUERDO LOCAL 025 DE 2023.	1. Dos (2) representantes de los medios impresos: (Revistas y periódicos) 2. Dos (2) representantes de los medios sonoros. (Emisoras comunitarias y emisoras On line que tengan dominio propio y emisión permanente; en los casos de medios soportados por am o fm en frecuencias comerciales dichos medios deben ser avalados por organizaciones sociales de grupos poblacionales) 3. Dos (2) representantes de los medios audiovisuales (Sistemas o canales de Televisión comunitaria certificados por la ANTV o la autoridad competente o medios Tv IP, streaming o asimilados con dominio propio y emisión en línea) 4. Dos (2) representantes de los medios basados en tecnologías de la información TIC (Webs y portales de información y noticias, que cuenten con dominio propio debidamente actualizados). 5. Un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales ONG que tengan en su objeto social procesos relacionados con la comunicación comunitaria y alternativa. 6. Un (1) representante de los estudiantes de los colegios de la localidad con conocimiento debidamente acreditados en dinámicas de comunicación alternativa y/o comunitaria. 7. Un (1) representante por los medios de comunicación comunitario y alternativos de los grupos poblacionales con enfoque diferencial, de género, discapacidad, étnico y/o religioso. 8. Un (1) estudiante o representante de las facultades de comunicación social residente en Puente Aranda. 9. Un (1) representante elegido de la red de comunicaciones para la movilización social que se conformara. 10. El Alcalde Local o su Delegado (a). 11. Un (1) Edil designado por la JAL de Puente Aranda.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a las sesiones programadas, se articuló con Planeación y con el operador de los Proyectos de participación local donde el consejo se benefició de los proyectos. 2. EVENTOS REALIZADOS: - Fritanga Fest 05 de octubre (cubrimiento del evento). - Carnival del Asado realizado en la zona A de Puente Aranda los días 18, 19 y 20 de octubre (cubrimiento del evento). - Evento de visibilización del laboratorio de transformación Cultural Barrios Vivos, viernes 13 de diciembre de 10 am a 2 pm, Parque El Arbolado, (cubrimiento del evento). - Cubrimiento en los eventos de las Ferias de Emprendimientos Y Novenas Navideñas de la Localidad de Puente Aranda: Dic 16, Barrio Cundinamarca en el Salón Comunal de Cundinamarca. Dic 17, Los Sauces, Plazoleta Parque Los Sauces. Dic 18, Colón, Parque Dalias. Dic 19, San Eusebio, Puente Aranda. Dic 20 Autopista Sur, Salón Comunal Autopista Sur. Dic 21 El Tejar, Manzana del CAL. Dic 22 La Francia, San Francisco, Polideportivo de la Francia. Dic 23 Veraguas, Parque Veraguas Central 3. LOGROS : - Por medio de la resolución 002 de 29 de enero de 2024 se instala y posesiona el nuevo Consejo Local de Comunicaciones de Puente Aranda. - El trabajo en equipo del consejo logró presentar el reglamento interno y plan de acción 2024. - Por medio de la articulación con Planeación ALPA, se logra que el consejo participe cubriendo en campo los eventos de los Proyectos de gestión de la alcaldía local de Puente Aranda para la comunidad. - Participación en equipo en los Presupuestos Participativos 2024.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
CONSEJO LOCAL DE GRAFFITI Y MURALISMO	ACUERDO LOCAL 006 DE 2021. ACUERDO LOCAL 015 DE 2022	ALPA JAL PERSONERIA SDIS DILE IDPAC SDCRYD 9 consejeros locales: Oscar Alexander León Ovalle. (presidente) David Alexander Herrera Ávila Luisa Fernanda Quiroga Velandia Angie Daniela Gómez Rubio Sandra Bibiana Patiño Macías Miguel Ángel López Vargas Luis Miguel Cruz Parrado Christian Emiro Camargo López	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a las sesiones programadas, se articuló con Planeación y con el operador de los Proyectos de participación local donde el consejo se benefició de los proyectos en donde fueron tenidos en cuenta. 2. EVENTOS REALIZADOS: - El 25 de febrero participaron en el evento LA 16 ES CALLE, un evento donde ellos realizaron algunos murales artísticos, participaron en una feria de emprendimientos y talleres de formación, en el Parque Cundinamarca, evento creado por la Organización Tejiendo Hilos Culturales. - El 24, 25, 26 y 27 de mayo participaron en el Festival Puente Aranda Fest, donde algunos consejeros y artistas de la mesa participaron con el embellecimiento de un gran mural en el Colegio y Polideportivo El Jazmín, proyecto de la alcaldía local de una propuesta ganadora de los Presupuestos Participativos 2023. - Del 28 de julio al 4 de agosto participaron algunos consejeros en la intervención artística en el Colegio Antonio José de Sucre, en Salazar Gómez, Proyecto El Arbolado de la alcaldía local de Puente Aranda. - En el mes de agosto se articuló con Planeación de la alcaldía local de Puente Aranda en el Proyecto de Arte Callejero donde el consejo y mesa Local de graffiti se benefició de 10 murales con pago	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	

COMITE OPERATIVO LOCAL DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE	Resolución No. 0774 del 29 de marzo de 2022. En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Decretos Distritales No. 607 de 2007 y 406 de 2008.	Sector Gobierno: - Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) Sector Planeación: - Secretaría Distrital de Planeación (SDP) Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo: - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) - Instituto para la Economía Social (IPES) Sector Educación: - Secretaría de Educación del Distrito (SED) Sector Salud: - Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Capital Salud EPS-S S.A.S Sector Integración Social: - Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) Sector Cultura, Recreación y Deporte: - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) - Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) - Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) Sector Ambiente: - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) Sector Movilidad: - Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A) - Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) Sector Hábitat: - Secretaría Distrital del Hábitat (SDTH) - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) Sector Mujer: - Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) Sector Seguridad y Convivencia:	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió y apoyó a las sesiones, recorridos, jornadas de autocuidado para habitantes de calle y carreteros que se realizaron debidamente programadas por la secretaria técnica para el beneficio de la comunidad de la localidad de Puente Aranda. 2. EVENTOS REALIZADOS: - Desde enero hasta la fecha se está trabajando con el foco de inseguridad y de habitabilidad de calle de varias zonas de la localidad en especial en el barrio Pensilvania, con operativos de limpieza de escombros, jornadas de abordaje a habitantes en calle, en especial a las mujeres y operativos de seguridad por parte de la policía en temas relacionados a inseguridad en la zona y robo de cableado. - El 29 de agosto se realizó el CLOPS de Habitabilidad en Calle, con presencia del alcalde local, el sud director de SDIS e instituciones de la localidad que apoyan la instancia de participación, donde se abordó la problemática del incremento de la habitabilidad en calle en la localidad de Puente Aranda y se presentó un plan de acción encaminado para beneficiar la comunidad para disminuir impacto queha generado la problemática que se ha generado hace años en la localidad. - El 30 de septiembre 6:00 am en el CDC Galán se realizó el inicio del Censo de Habitabilidad en Calle en la localidad de Puente Aranda, jornada que duró 24 horas, una actividad importante a nivel distrital que se desarrolló en 15 días, esta actividad se logró desarrollar por la Secretaria Distrital de Integración Social con apoyo de la alcaldía local de Puente Aranda e instituciones del Distrito que apoyan es importante instancia de participación, actualmente se están evaluando los resultados de dicho Censo de Habitabilidad en Calle. - El primero de noviembre se inaugura el mes de la Habitabilidad en Calle donde se celebró una marcha y comparsa en el Concejo de Bogotá para este mes se tiene programadas varias actividades recreativas y culturales para los habitantes de calle, carreteros y para adulto mayor en la localidad de Puente Aranda. - Se realizaron dos jornadas de Punto de Votación de los Presupuestos Participativos 2024, en el Hogar de Paso de Puente Aranda y Bacatá de Pensilvania Cra 35 # 10-35 en el horario de 2:00 pm a 5:00 pm, donde más de 100 ciudadanos que están priorizados en estas unidades de atención votaron a favor de algunas propuestas para su desarrollo y beneficio. -El 24 de noviembre se programó la Carrera Atlética "de la Calle a la Vida" 10k y 5K desde las 7:am, lugar Monumentos Reyes Católicos donde las instituciones apoyaremos con esta bonita causa, organizada por la Secretaría de Integración Social y la subdirección para la adulez. - En el mes de diciembre se realizan 4 recorridos en el marco de la Dignidad Menstrual, para las mujeres Habitantes de calle se entregan kits de aseo y orientación profesional. - El 19 de diciembre se realiza la jornada de autocuidado para mujeres en el Programa de Dignidad Menstrual en la UPI de la 32 del IDIPRON donde se atendieron unas 18 mujeres.	SDE 2022. LODENOMENO DE HABITABILIDAD LOCAL HABITABILIDAD	
COMITE PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD	Decreto 1757 de 1994 capitulo III artículo 7 Decreto 780 del de 2016	CONFORMACIÓN: Alcaldía Local Puente Aranda-Subred SurOccidente – Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias promovidas alrededor de programas de salud	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Plan de acción 100% 2. EVENTOS REALIZADOS: Jornadas locales de salud 3. LOGROS : · Jornadas locales de salud · Actualización del reglamento interno se creó la Comisión de Mujer y Género · Construcción y cumplimiento del Plan de Acción · Depuración y actualización del comité · Capacitaciones en temas de salud	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	

CONSEJO LOCAL DE BARRAS FUTBOLERAS	ACUERDO LOCAL 007-2021. ACUERDO LOCAL 016-2022.	10 consejeros: Distribuidos en 4 parches o Colectivos Futboleros: Los Chukis (Blue Rain) Kevin Santiago Romero Los Chukis (Blue Rain) Karen Bibiana Anzola Cano La Pradera Sur (Santa Fe) Luis Garzón Luna La Pradera Sur (Santa Fe) Lady Katherine Esguerra Pinilla La CM (Santa Fe) Andrés Reyes Huertas La CM (Santa Fe) Catalina Vargas Duanca Los Cuervos (Nación Verdolaga) Luis Gabriel Camacho Moscoso Los Cuervos (Nación Verdolaga) Sofia Catalina Osorio Gómez La Infernal (América de Cali) Joao Eduardo Medranda Molina. (presidente) La Infernal (América de Cali) Dannia Jennifer Flórez Vargas La secretaria técnica la lleva con el apoyo de Secretaria Distrital de Gobierno Goles en Paz 2.0 y Gerencia del IDEPC.	1- COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se cumplieron todos los compromisos (Proyecto arte callejero, escuela de Kick Boxing, semana futbolera 2024). 2- EVENTOS REALIZADOS: Semana futbolera 2024 (4 eventos principales curso de aerografía, cine foro, muralismo, torneo interno de microfútbol y exhibición de fotografía 3- LOGROS: - Se realiza el proyecto de arte callejero en el cual cada parche realiza un mural representativo de la barra América (Barrio Tejar), Millonarios (Barrio Santa Rita), Santa Fe (Barrio Veraguas y Nacional (Barrio Galán). - Se realiza la escuela de kick boxing en el CDC Asunción en la cual cada parche tiene un día de entrenamiento con el respectivo material deportivo.	SECRETARIA LOCAL INTEGRACION SOCIAL	 
CONSEJO LOCAL DRAFE (DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA, PARQUES Y ESCENARIOS)	DECRETO 483 Y 557 DEL 2018	1 BETSABE GARCIA Persona mayor 2 JORGE LUIS GARZON CASTRO Sector Educativo 3 PAOLA MENDEZ Escuelas de formación o Clubes deportivos 4 GLADYS MEDINA GARCIA Juntas de acción comunal 5 EDUARD YAMID MAYORGA MAYORGA Colectivos, agrupaciones, ESAL 6 ANA ROSA DEL PILAR MENA Grupos étnicos y sociales 7 DIANA RAMIREZ Delegado Apoyo Alcaldía Local 8 MARIBEL QUIÑONES BELTRAN Delegado del IDRD-OAL 9 DHYANA MOLINA Delegado SCDR	La finalidad del consejo local DRAFE es garantizar el goze efectivo de los derechos al deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos. Contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Puente aranda, el consejo DRAFE maneja 5 objetivos específicos los cuales son: 1- Promover la participación. 2- Fortalecer la gobernanza. 3- Promover la formación 4- Optimizar la comunicación 5- Mejorar los parques, escenarios, y equipamientos recreativos y deportivos.	IDRD	
CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	ACUERDO 505 2012	7 representantes con discapacidad, Alcaldía Local, Dirección Local de Educación Subred suroccidente IDPAC, IDRD, IPES, JAL SDCRD Secretaria Distrital de la Mujer Secretaria Distrital de Movilidad Secretaria Distrital de Hábitat.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el año. 2. EVENTOS REALIZADOS: Conmemoración a las personas con Discapacidad en el mes de Diciembre 3. LOGROS : Reconocimiento al mejor hombre con Discapacidad Distrital, el señor Horacio Altamar y ocupamos el tercer lugar como mejor consejo local a nivel distrital	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN	
JUNTA ASESORA COMUNITARIA	DECRETO 475 2016	a) Dos (2) representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud. b) Dos (2) representantes de las Asociaciones de Usuarios de las E.P.S. c) Dos (2) representantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS. d) Un/a (1) delegado/a de la Alcaldía Local del área de influencia de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud.	Fortalecer la Participación Activa Comunitaria en Salud en las Unidades de prestación de Servicios de Salud con el fin de asesorar, apoyar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, para lo cual se implementaran los mecanismos necesarios con el apoyo de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.		

COMITE LOCAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	CONPES 09	ALCALDIA LOCAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SECRETARIA DE SALUD DILE IPES SDIS JBB SDA ICBF	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos 2. EVENTOS REALIZADOS: • Foro con la Sala Amiga de la Familia Lactante de Puente Aranda • Día de la actividad física • Acciones por el Día Mundial del Agua y Día Mundial de la Obesidad 3. LOGROS : • Participación, innovación, interés y sentido de pertenencia por la instancia. • Su interés en la actualización en el sector salud • Veeduría y control en la prestación de salud hacia la comunidad	SUBRED SUROCCIDENTE	
MESA LOCAL DE PARQUES	ACUERDO LOCAL 005 de 2021	Integrantes Institucionales: Alcaldía Local Secretaria de Ambiente Secretaria de Educación Secretaria de Integración Secretaria de Salud IDIGER IDPAC IDPYBA IDRD UAESP Policía nacional Integrantes comunitarios: Asojuntas Comité ambiental local Comité de emergencias Copacos Consejo de cultura Consejo local de deportes Consejo de protección y bienestar animal Consejo de comerciantes y empresarios Cada una de las instituciones y sectores poblacionales.	Créase la Mesa Local Interinstitucional Permanente para Parques de Bolsillo, vecinales y zonas verdes en la Localidad de Puente Aranda. La cual contribuirá a la atención de la comunidad respecto a las necesidades que haya y surjan en estos espacios públicos, respondiendo, de acuerdo a las competencias que cada entidad tiene.	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	
CONSEJO LOCAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS	ACUERDO 003 2018 MODIFICACION ACUERDO LOCAL 26 2023	a. Por la Administración: • El Alcalde o alcaldesa Local o su delegado, quien lo presidirá. • Un Edil o Edilesa delegado(a) por la Junta Administradora Local. • El comandante de la Estación de la XVI Estación de Policía. • Un delegado(a) de la Secretaria de Desarrollo Económico. • Un delegado (a) de la Secretaria de Gobierno. • Un delegado (a) de la Secretaria de Seguridad. • Un delegado (a) del Instituto Distrital de Participacion y Acción Comunal - IDPAC • Un delegado (a) de la Secretaria Distrital de Planeación Por la comunidad: Delegaciones: • Un (1) delegado (a) por las agremiaciones de comerciantes de la localidad. • Un (1) delegado (a) por las agremiaciones de industriales de la localidad. • Un (1) delegado (a) por cada uno de los sectores comerciales y/o industriales con asiento	Es incorporar a los empresarios y comerciantes como eje fundamental en el desarrollo de la localidad de Puente Aranda, estableciendo los mecanismos para que los proyectos y programas que se ejecutan a nivel local que permita la mejora continua de sus procesos comerciales e industriales, e identificar y promover la mejora de la seguridad y condiciones ambientales en los sectores industriales y comerciales de la localidad.	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	

MESA GITANA LOCAL	ARTÍCULO 10, DECRETO 817 DE 2019 RESOLUCIÓN 0220 DE 2021	a) El Alcalde o la Alcaldesa Local, quien lo presidirá o su delegado (a). b) El Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E de la Localidad o su delegado (a). c) El/la subdirector (a) Local para la Integración Social o su delegado (a). d) El/la director (a) Local de Educación-DILE o su delegado (a). e) El Representante del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la Localidad o su delegado. f) El Representante del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo o su delegado. g) El Representante del Sector del Hábitat o su delegado. h) El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno. i) Integrantes de las organizaciones del Pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá. j) El/la delegado(a) de los entes de control y vigilancia estipulados en la normatividad vigente. Uno por cada uno de los entes.	Es incorporar a los empresarios y comerciantes como eje fundamental en el desarrollo de la localidad de Puente Aranda, estableciendo los mecanismos para que los proyectos y programas que se ejecutan a nivel local que permita la mejora continua de sus procesos comerciales e industriales, e identificar y promover la mejora de la seguridad y condiciones ambientales en los sectores industriales y comerciales de la localidad.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
COMISIÓN CONSULTIVA LOCAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTE S, RAIZALES Y PALENQUERAS	DECRETO 474 DE 2019	a) El Alcalde o Alcaldesa Local, quien lo presidirá. b) Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud correspondiente a la Localidad o su delegado. c) Subdirector Local de Integración Social o su delegado. d) Director de la Oficina de Asuntos Locales del IDRD o su delegado. e) Director Local de Educación DILE o su delegado. f) El Representante del Sector Cultura en la Localidad g) Los representantes locales elegidos en las asambleas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS · Socialización y convocatorias en el marco de los encuentros ciudadanos para la construcción de plan de desarrollo local 2024-2028. · Socialización y convocatorias para la participación del pueblo gitano en laboratorio diferencial étnico de Presupuestos Participativos 2024 (ALPA). · Socialización y convocatoria en la concertación de las líneas de inversión y conceptos de gasto CONFIS 004 -2024 · Apoyo para la concertación en la formulación del proyecto de conmemoración del día de la afrocolombianidad 2023. · Apoyo para la concertación en la MIPYME IMPLAN SEMILLA. 2. EVENTOS REALIZADOS · Conmemoración de la afrocolombianidad · Feria URAMBA 3. LOGROS · Participación en las etapas de encuentros ciudadanos 2024 para la construcción de plan de desarrollo local 2024-2028. · Participación efectiva del pueblo gitano en laboratorio diferencial étnico de Presupuestos Participativos 2024 (ALPA). · La participación de los líderes y lideresas en diferentes procesos de concertación de los proyectos: Desarrollo Económico, Agricultura Urbana - Líneas Ambiente y Conmemoraciones – línea cultura 2024. · Participación efectiva en la concertación de las líneas de inversión y conceptos de gasto CONFIS 004 -2024. · Ejecución del proyecto de conmemoración del día de la afrocolombianidad 2023. · Ejecución del proyecto MIPYME PLAN SEMILLA. · Ejecución del proyecto de huertas	SECRETARIA DE AMBIENTE	

COMITÉ LOCAL DE DERECHOS HUMANOS	DECRETO 474 DE 2019	Comité local de DDHH. CONFORMACIÓN: Ciudadanía interesada en la construcción y apoyo de los procesos DDHH El (la) Alcalde - Alcaldesa Local, o su delegado Un (a) delegado (a) de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Ambiente. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Movilidad. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de la Mujer. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Hábitat. Un (a) delegado (a) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -IPES. Un (a) delegado (a) de la subred integrada de servicios de salud que atiende la localidad de la Secretaría Distrital de Salud. El (la) Director (a) de la Dirección Local de Educación – DILE o su delegado (a). El (la) subdirector (a) Local de la Secretaría Distrital de Integración Social o su delegado (a). Un (a) delegado (a) de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. El (la) Comandante de Policía de la localidad o su delegado (a). El (a) Personero (a) Local o su delegado (a). Un (a) delegado (a) de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas Un (a) delegado (a) de cada uno de los Consejos Consultivos Poblacionales Locales y/o las instancias locales de participación que hagan sus veces, que a continuación se enlistan:	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS · Apoyar el proceso de convocatoria del comité de justicia transicional Realizar las sesiones bimensuales · Seguimiento al plan de acción · Reporte de las acciones realizadas en la localidad 2. EVENTOS REALIZADOS · Feria de servicio para población migrante · Recorrido de identificación y atención a casos 3. LOGROS · Articulación interinstitucional · Gestión de casos y situaciones en DDHH · Articulación con la Defensoría del Pueblo para el análisis y atención de situaciones de alerta en la localidad · Socialización de casos reportados en el Comité DDHH en el marco de las AT 004 2024 Y 019 2023 · Socialización de alertas tempranas AT 004 de 2024	SECRETARIA DE AMBIENTE	
----------------------------------	---------------------	--	--	------------------------	---

COMITÉ LOCAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	Ley 1448 de 2011- Decreto local 001 de 2018	1.El/la Alcalde (sa) Local, quien lo presidirá. 2.El/la Encargado (a) de coordinar el Centro Dignificar de la localidad de Kennedy quien ejercerá la Secretaría técnica de Puente Aranda. 3. El/la Delegado/a de la Secretaría General al Consejo Local de Gobierno. 4. El/la Delegado/a de la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur Occidente con capacidad de decisión. 5.El/la Director de la Dirección Local de Educación-DILE. 6.El/la Subdirector(a) Local de la Secretaria de Integración Social. 7.Un Representante de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 8.Un Representante Territorial de la Secretaría Distrital de Hábitat y Territorio. 9.El/la Coordinador(a) de la Casa de Igualdad de Oportunidades-Secretaría Distrital de la Mujer-SDM 10.Un Delegado (a)Territorial del Instituto Para la Economía Social-IPES 11.El/la comandante de la Estación de Policía de la Localidad de Puente Aranda. 12.El/la Director(a) del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. 13.El/la Delegado(a) local del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. 14. El/la Personero(a) Local de Puente Aranda. 15. Un/a delegado/a de la Dirección Territorial Central de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. 16. Dos (2) delegados o delegadas de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas-MLPEV. 17. Una (1) delegada de la Mesa Local de Participación de las Víctimas que represente a las organizaciones de mujeres.	El Comité Local de Justicia Transicional, es el espacio de carácter mixto de coordinación y articulación constituido por el conjunto de entidades publicas distritales y nacionales del nivel local, organizaciones privadas y la participación de las víctimas a través de los delegados de las Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas, encargado de ejecutar los planes , programas proyectos y acciones específicas, tendientes a la formulación de la política pública de prevención, protección atención, asistencia, reparación integral garantía de no repetición a víctimas del conflicto armado en la localidad de Puente Aranda a través de un PLAN de Acción Local – PAL este en concordancia con el plan de desarrollo Distrital -PDD el Plan de Acción Distrital de VICITIMAS - PAD.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Ley 1448 de 201	Por ocho representantes víctimas de desplazamiento forzado. Por lo menos la mitad deben ser mujeres. Organizados en a organizaciones de víctimas OV y las organizaciones defensoras de derechos de las víctimas ODV.	COMPROMISOS CUMPLIDOS · Apoyo para la concertación y ejecución del proyecto Puente Aranda un territorio con esperanza. · Apoyo en la gestión del comedor comunitario en el Barrio Cundinamarca. · Concertación del proyecto mujeres con puntada de esperanza. · Apoyo para la concertación en la formulación del proyecto de la semana por la paz · Apoyo para la conmemoración de la semana por la paz en el parque Cundinamarca. · Socialización y convocatorias en el marco de los encuentros ciudadanos para la construcción de plan de desarrollo local 2024-2028. · Socialización y convocatorias para la participación del pueblo gitano en laboratorio de Presupuestos Participativos 2024 (ALPA). EVENTOS REALIZADOS · Ejecución del proyecto mujeres con puntada de esperanza · Conmemoración de la semana por la paz en el parque Cundinamarca. · Mesas de trabajo sensibilización de alertas tempranas 004 2024 y 019 2023 LOGROS · Delegación de un representante de la Mesa VCA en el comité de DDHH. · Concertación y ejecución del proyecto mujeres con puntada de esperanza. · Mesas de trabajo de sensibilización de alertas tempranas 019-2023, se estableció una ruta de atención para los casos de amenaza a líderes de DDHH. · Participación en las etapas de encuentros ciudadanos 2024 para la construcción de plan de desarrollo local 2024-2028. · Participación efectiva del pueblo gitano en laboratorio diferencial étnico de Presupuestos Participativos 2024 (ALPA).	SECRETARIA LE AMBIENTE	

CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Decreto 657 de 2011	1. El/la Alcalde/sa Local o su delegado/a quien lo presidirá. 2. El/la Profesional Especializado 222-24 del Área de Gestión Políciva de la respectiva Alcaldía Local. 3. El/la delegado/a de la Personería Distrital. 4. Un representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 5. El/la comandante de la Estación de Policía de la Localidad.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS · Participación en las sesiones realizadas · Socialización de casos reportados en el Comité DDHH 3. LOGROS · Articulación interinstitucional · Capacidad de análisis de casos y situaciones que atenten contra la seguridad y convivencia en la localidad · Socialización de casos reportados en el Comité DDHH en el marco de las AT 004 2024 Y 019 2023 · Socialización de alertas tempranas AT 004 de 2024	SECRETARIA DE AMBIENTE	
CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO	Decreto Distrital 199 de 2019 ""Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno.	1) El Alcalde Local, quien lo presidirá. 2) El Comandante de Policía de la Localidad. 3) El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local. 4) Un profesional del Área de Gestión Políciva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local. 5) Los representantes distritales o suplentes de los sectores Administrativos de Coordinación que, conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.	Instancia con una dinámica de gestión, la cual busca mitigar y resolver las problemáticas de manera interinstitucional, dando resultados positivos a través de las acciones que desarrolla cada una de las entidades.	CDELLOCAL DE GOBAL DE LOCAL	
CONSEJO LOCAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Acuerdo local 002 de 2017.	Delegado del Alcalde - Diana Ramírez Delegado del IDPYBA - Dayana Aponte Delegado de la Secretaría de Ambiente - Hernán Fonseca Delegado del IDPAC - (pendiente) Delegado de la Subred Sur Occidente - María del Pilar Quijano Líder de comunidad y protección - Marybel Cardozo Becerra Líder de comunidad y protección - Rubén Darío Malagón Técnico - Nubia Moreno Parra Veterinaria - Yuni Alexandra Gamboa Galeano Propiedad horizontal - María Clara Gordillo Duarte ASOJUNTAS - Edilberto Giraldo Suarez Universidad - Kelly Stefany Guzmán Quiroga Fundación, colectivos o grupos - Marian Lucía Rodríguez	Es una instancia consultiva y de promoción para la participación ciudadana, la gestión administrativa y política, el diseño e implementación de estrategias, programas, planes, buscando el trabajo institucional e intersectorial en beneficio de los animales, sus cuidadores y de la convivencia ciudadana alrededor de ellos.	IDPYBA	
OBSERVATORIO CIUDADANO LOCAL	"Ley 850 de 2003 ""Por medio del cual se reglamentan las veedurías Ciudadanas.	Es una instancia con una dinámica de gestión, la cual busca fortalecer los vínculos de la ciudadanía con lo distrital a través de sus procesos. Los observatorios ciudadanos son espacios de debate y análisis que permiten a los ciudadanos vigilar y evaluar las políticas públicas. Su objetivo es generar propuestas para mejorar la calidad de los servicios y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía	es una instancia con una dinámica de gestión, la cual busca fortalecer los vínculos de la ciudadanía con lo distrital a través de sus procesos. Los observatorios ciudadanos son espacios de debate y análisis que permiten a los ciudadanos vigilar y evaluar las políticas públicas. Su objetivo es generar propuestas para mejorar la calidad de los servicios y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía		

COMITE OPERATIVO DE FAMILIAS	RESOLUCION DISTRITAL 1376/2011	1. Alcalde o su delegado a. Sector Integración Social b. Sector Salud c. Sector Educación d. Sector Cultura, Recreación y Deporte e. Sector Planeación f. Sector Hacienda g. Sector Gobierno h. Sector Movilidad i. Sector Desarrollo Económico j. Sector Hábitat k. Sector Ambiente l. Secretaría General 2. Los responsables del Observatorio Social para las Familias de la Secretaría de Planeación Distrital y de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Dos representantes de las Universidades Públicas. 4. Una o un representante del nivel asesor o directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF (Regional Bogotá). 5. Una o un representante del nivel asesor o directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Regional Bogotá). De la Sociedad Civil: 1. Dos representantes de los Comités Operativos Locales para las Familias. 2. Dos representantes de las Asociaciones de Padres de Familia.	El Comité Operativo para las Familias como parte de la estructura del Consejo Distrital de Política Social, es un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de las Familias en el Distrito Capital, que tiene por objeto ser la instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones que se propongan dentro de la implementación de la Política Pública para las Familias de Bogotá D.C. 2010 - 2025.		
COMITE LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA	ACUERDO LOCAL 001 DEL 2019	1. Entidades y organizaciones del sector religioso: a. Un representante por las confederación(es) religiosa(s), legalmente reconocidas y con presencia en la localidad. b. Un representante por las federación(es) religiosa(s), legamente reconocida y con presencia en la localidad de Puente Aranda. c. Un representante de cada una de las asociaciones de ministros reconocidas por el Estado que tengan presencia en la localidad. d. Un representante de cada una de las Entidades religiosas y de las confesiones y Organizaciones Sociales del Sector Religioso con Personería Jurídica que tengan presencia en la localidad y/o trabajo social en la localidad. e. Un representante del comité Distrital de libertad religiosa. f. Un consejero territorial de planeación por el sector religioso	El Comité local de libertad religiosa de Puente Aranda es un comité Autónomo que crea, orienta y dirige los esfuerzos a sus diferentes comisiones de trabajo promoviendo el diálogo interreligioso para la defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia en la localidad	SECRETARIA DEL INTEGRACION SOCIAL	
CONSEJO LOCAL LGBTI	DECRETO 004 2024	ALCALDIA LOCAL JAL SDIS IDPAC SEC PLANEACIÓN 5 REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD LGBTI	El consejo local LGBTI bajo el acuerdo 004 del 2024 se conforma con los consejeros de hombres gay, mujeres lesbiana, personas trans, personas bisexuales y persona por derechos, el consejo local su principal función es aconsejar a la administración local sobre como territorializar la PPLGBTI en la localidad y asesoramiento a la administración en temas de derechos sobre las personas LGBTI de la localidad.	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	

Red del Buen Trato	LEY 1010 DEL 2006 LEY 489 DEL 1998	Está intancia maneja una estrategia que tiene como propósito principal mitigar el maltrato psicológico y físico, generado espacios donde Alcaldía de puente Aranda ha jugado un papel muy importante ya que se ha apoyado talleres con pautas de crianza, desintoxicación emocional y sensibilizaciones frente a cualquier tipo de maltrato, fortaleciendo la estrategia y generando como Alcaldía acciones concretas. Asi mismo, durante todo el año se preparan acciones del buen trato, que para la vigencia 2022 se reliazo desde el 19 de noviembre	Espacio de articulacion y fortalecimiento de los procesos locales de las personas de los sectores sociales LGBTI, es pacio de discucion de situaciones de las personas de los sectores sociales LGBTI en la localidad		
Consejo Local para las Mujeres - CLM	Acuerdo 002/2007 modificado Acuerdo 013/2022	Por la Administración: * El Alcalde o alcaldesa Local o su delegado, quien lo presidirá. * La Subdirectora o subdirector Local de Integración Social o su delegada. * Un(a) (1) Edilesa o Edil delegado (a) por la Junta Administradora Local. * un delegado (a) de la Secretaría de la Mujer, quien ejercerá la secretaria técnica. * un delegado (a) de la Secretaría de Salud. * un delegado (a) de la Secretaría de gobierno. Por la comunidad: Delegaciones: *Una (1) delegada por cada 10 juntas de acción comunal legalmente reconocidas por el IDPAC. Ana Neiva – Mery León *Una (1) delegada por las etnias con asiento y reconocimiento en la Localidad (NARP, ROM e indígenas). Luz Amparo Valencia – Nelly Mueses *Una (1) delegada por el sector educativo. Representaciones: * Una (1) representante por las organizaciones que desarrollan trabajo articulado con las áreas de la Política Pública de Mujer y Género, que tengan asiento en la localidad. Ana Edna Margarita Santos. * Tres (2) representantes por las agrupaciones legalmente constituidas que en su objeto misional se encuentre la atención de la mujer o que ejerzan acciones de liderazgo para el empoderamiento de las mismas en los diferentes sectores de la sociedad. Lady Almanza – Angie Rico *Una (1) Representante por el sector industrial y comercial de la Localidad. Luz Marina Rodríguez. *Una(1) Representante por los sectores de la economía informal. Esmeralda Castro *Una(1) Representante por las mujeres jóvenes	Está intancia maneja una estrategia que tiene como propósito principal mitigar el maltrato psicológico y físico, generado espacios donde Alcaldía de puente Aranda ha jugado un papel muy importante ya que se ha apoyado talleres con pautas de crianza, desintoxicación emocional y sensibilizaciones frente a cualquier tipo de maltrato, fortaleciendo la estrategia y generando como Alcaldía acciones concretas. Asi mismo, durante todo el año se preparan acciones del buen trato, que para la vigencia 2022 se reliazo desde el 19 de noviembre	SECRETARIA DE LA MUJER	

Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM	Acuerdo Distrital 526 2013	1. El Alcalde o Alcaldesa local, quien lo presidirá. 2. El/la delegado de la Secretaría de la Mujer. 3. El/la Comandante de Policía de la localidad. 4. El/la Personero Local. 5. Una delegada de las Organizaciones de Mujeres. 6. El/la Coordinador (a) de Comisarías de Familia de la Localidad. 7. Los/las Gerentes de los Hospitales de la Localidad.	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a los consejos programados en el año, y se realizó articulación con el área de planeación para el seguimiento de los proyectos durante el 2024. 2. EVENTOS REALIZADOS: ● 30 de noviembre Día del buen trato ● 01 de diciembre Conmemoración del 25N ● se cumplió el programa soy cuidadora, yo me transformo 27 de septiembre ● finalizaron las sesiones de las 250 mujeres de Puente Aranda con ojos de Mujer ● Proyecto de Escuelas para desaprender violencias ● Curso de belleza ● Escuelas para desaprender violencias ● ferias de emprendimiento de mujeres ● Inauguración de la CIOM Puente Aranda 3. LOGROS : ● La profesional enlace SOFÍA para Puente Aranda, realiza una introducción sobre el tema. Explica que el sistema SOFÍA a nivel distrital son todas las acciones de prevención, protección y sanción a las Violencias Basadas en Género contra las Mujeres en todas sus diferencias y diversidades. ● Elección o ratificación de las consejeras delegadas a instancias locales. ● la bici rodada del 01 de diciembre en la localidad de Puente Aranda	SECRETARIA DE LA MUJER	
CLIP (Comisión Local Intersectorial de Participación)	El artículo 39 del Decreto 448 del 2007	El artículo 39 del Decreto 448 del 2007 establece que las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación en el nivel local se conformarán con "delegados o delegadas de los sectores administrativos. Los delegados o delegadas deben ser los gestores de participación de las entidades que conforman cada sector o los funcionarios que hagan sus veces". Y en su artículo 40 señala como funciones las siguientes:	1. COMPROMISOS CUMPLIDOS: Se asistió a los consejos programados en el año, y se realizó articulación con el área de planeación para el seguimiento de los proyectos durante el 2024. 2. EVENTOS REALIZADOS: ● 30 de noviembre Día del buen trato ● 01 de diciembre Conmemoración del 25N ● se cumplió el programa soy cuidadora, yo me transformo 27 de septiembre ● finalizaron las sesiones de las 250 mujeres de Puente Aranda con ojos de Mujer ● Proyecto de Escuelas para desaprender violencias ● Curso de belleza ● Escuelas para desaprender violencias ● ferias de emprendimiento de mujeres ● Inauguración de la CIOM Puente Aranda 3. LOGROS : ● La profesional enlace SOFÍA para Puente Aranda, realiza una introducción sobre el tema. Explica que el sistema SOFÍA a nivel distrital son todas las acciones de prevención, protección y sanción a las Violencias Basadas en Género contra las Mujeres en todas sus diferencias y diversidades. ● Elección o ratificación de las consejeras delegadas a instancias locales. ● la bici rodada del 01 de diciembre en la localidad de Puente Aranda	IDPAC	

UAT (Unidad de Apoyo Técnico) Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas.	Decreto 543/ 2023	Conformación Unidad de Apoyo Técnico - UAT. La UAT del Consejo Distrital de Política Social, estará conformada por: 1. Un o una representante del ICBF, Regional Bogotá. 2. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la secretaria técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES-. 3. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. 4. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Gobierno. 5. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda. 6. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Planeación. 7. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 8. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Educación del Distrito. 9. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Salud. 10. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Integración Social. 11. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 12. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Ambiente. 13. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Movilidad. 14. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital del Hábitat. 15. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de la Mujer. 16. Un o una servidor/a público/a del nivel asesor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	El Consejo Distrital de Política Social, contará para el desarrollo especializado de sus funciones con los Comités Operativos Distritales o Técnicos de cada Política Pública Distrital de carácter poblacional. Estos comités aportarán en el análisis y generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales de tipo social y la articulación entre estas. Su composición es mixta, de alcance distrital y participativo, contando con la representación de organismos y entidades estatales, el sector público, el sector privado, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias. Los Comités Operativos Distritales sesionarán de manera ordinaria, cuatro (4) veces en el año y de manera extraordinariamente cuando las necesidades mismas lo exijan.	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
--	-------------------	--	--	----------------------------------	---